

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETIN**, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, *dos reales*.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán *dos reales* por cada línea de inserción.

Administración Provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.—AÑO ECONÓMICO DE 1876 Á 1877.—MES DE SETIEMBRE DE 1876.

Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 83 de la ley provincial de 20 de Agosto de 1870.

ARTÍCULOS.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	ARTÍCULOS. — Pesetas.	TOTAL por capítulos. — Pesetas.	TOTAL por secciones. — Pesetas.	ARTÍCULOS.	SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.	ARTÍCULOS. — Pesetas.	TOTAL por capítulos. — Pesetas.	TOTAL por secciones. — Pesetas.
CAPÍTULO I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.					CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA.				
1.º	Indemnización para los Vocales de la Comisión permanente, según el art. 59 de la ley. Personal de la Diputación provincial	1.250 10.056'66			1.º	Para atenciones de los HOSPITALES	90.000		
	Material de la Secretaría, Contaduría, Depositaria y demas dependencias centrales de la Diputación	4.500			2.º	Idem id. de las CASAS DE MISERICORDIA Y COLEGIO DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS	35.000	165.000	
2.º	Sueldos del Archivero de la provincia y personal del mismo	657'08			3.º	Idem id. de las CASAS DE EXPÓSITOS Y MATERNIDAD	40.000		
	Idem del Depositario de fondos provinciales y personal de su dependencia	1.402'91	20.074'09		CAPÍTULO VII.—CORRECCION PÚBLICA.				
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales	227'91			Único.	Gastos de la construcción de una cárcel de Audiencia	"	"	
	Material de estas Comisiones	41'66				Idem de la misma cárcel	"	"	
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes	1.771'21			CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS.				
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales	166'66			Único.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir	2.000	2.000	480.349'66
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes, con arreglo á la ley de	"			SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.				
CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES.					CAPÍTULO I.—FUNDACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.				
1.º	Gastos de quintas	500			Único.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública	"	"	
2.º	Idem de bagajes	"			CAPÍTULO II.—CARRETERAS.				
3.º	Idem de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL	"	15.500		1.º	Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno	"	"	
4.º	Idem de elecciones de Diputados á Cortes, provinciales y de Senadores	"				Idem de los gastos de conservacion de caminos, barcas, puentes, etc., de las mismas vías públicas	"	9.000	
5.º	Idem de calamidades públicas	15.000			2.º	Construcción de carreteras provinciales	3.000		
CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.						Personal facultativo de Carreteras	6.000		
1.º	Gastos de construcción, reparacion y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas	"			CAPÍTULO III.—OBRAS DIVERSAS.				
2.º	Gastos de reparacion y conservación de las fincas provinciales	"			Único.	Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos	5.000		
CAPÍTULO IV.—CARGAS.						Idem para caminos vecinales	25.000	30.000	
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia	"			CAPÍTULO IV.—OTROS GASTOS.				
2.º	Pensiones concedidas legalmente	2.600			Único.	Cantidades destinadas á objetos de interes provincial	30.000	30.000	69.000
3.º	Intereses y amortización del empréstito de 1870 aprobado	274.161'05	276.761'05		SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.				
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización	"			CAPÍTULO UNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.				
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia	"			1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1875 procedentes del presupuesto anterior	"	"	
CAPÍTULO V.—INSTRUCCION PÚBLICA.					2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores	"	"	
1.º	Junta provincial del ramo	703'07			TOTAL GENERAL				
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA	"			549.349'66				
	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS	"							
3.º	Idem id. id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS	"	1.014'52						
4.º	Sueldo y gastos de visita del Inspector provincial de primera enseñanza	311'45							
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES	"							
6.º	Biblioteca provincial	"							
7.º	Museo provincial	"							

En Madrid á 17 de Agosto de 1876.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental de la Comisión provincial, Ortiz de Zárate.—El Contador accidental de fondos provinciales, José Izquierdo. Sesión de 21 de Agosto de 1876.—La Diputación, conforme.—Así se acordó, de que certifique.—El Presidente, Romera.—El Diputado Secretario, E. Pelletan.

Sesion de 21 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Alvarez.—Arana.—Arcas.—Calvo.—Fernandez Castela.—Foronda.—García del Barrio.—García y Moreno.—Gomez Parreño.—Martinez Aparicio.—Morcillo.—Moreno.—Muguiro (D. Javier).—Narbon.—Ortiz de Cantos.—Ortiz de Zárate.—Padilla.—Peñaflorida (Marqués de).—Pozo Egozque.—Reuelta.—Salto y Huelves.—Serantes.—San Millan.—Pelletan (Secretario).—Sr. Presidente.

Abierta la sesion á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se leyó un oficio en que el Director del Hospital provincial hace algunas consideraciones acerca del reparto de billetes para las corridas de toros á los empleados facultativos y administrativos de aquel Establecimiento, y se acordó pasara á la Comision de Beneficencia para que emita dictámen.

Acto seguido se acordó:

Dar de baja definitivamente en el Hospicio á los acogidos Carlos de la Calle y Benito, Timoteo Salamanca y Estéban, Sabino Lopez y Garrido y Victorio García y Perez por haberse fugado del Establecimiento.

Entrándose en la órden del dia se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas comisiones, adoptándose los siguientes acuerdos:

Comision provincial.

Declarar vacantes las plazas de Practicantes supernumerarios de primera clase de Farmacia para las que fueron nombrados D. Demetrio Borgoñon y D. Antonio Casaña, que no se han presentado en tiempo oportuno á tomar posesion; y correr la escala para cubrir dichas vacantes.

Nombrar Practicante supernumerario de primera clase de Farmacia al aspirante aprobado D. Rodrigo Moreno Elena.

Reponer en el destino de Practicante supernumerario de primera clase de Farmacia á D. Miguel Nuñez Lúcas, en vista de las causas que motivaron su cesantía.

Reponer tambien en el destino de Practicante de Medicina de segunda clase y en una de las vacantes que ocurran, á D. Luis Cubera Rojas, en la misma forma en que han sido repuestos recientemente otros Practicantes.

Conceder autorizacion al Oficial de Secretaría jubilado D. José María Octavio de Toledo para marchar á su país natal por algunos meses.

Conceder 45 dias de licencia al Director de la Inclusa D. José Luis Feduchi, debiendo encargarse de la Direccion el Interventor D. Andrés Domarco; y de la Intervencion, el empleado á que por categoría corresponda.

Conceder 30 dias de licencia al escribiente de esta Secretaría D. Juan Manuel Peñas; 40 dias al Practicante de Medicina D. Eustaquio Cabezas; 15 dias al Practicante D. Matías Martín Romero, y 45 dias al Capellan del Hospital de San Juan de Dios D. Miguel Callejo.

Conceder próroga hasta el 10 de Setiembre próximo para tomar posesion del destino de Médico de entradas del Hospital provincial á D. Manuel Arnus y Fortuny.

Disponer que durante la licencia del Director del Hospital de San Juan de Dios se encargue de la Direccion el Interventor D. José Mingo, y de la Intervencion el empleado á que por categoría corresponda.

Apoderar á D. Joaquin Sagasti para acelerar el cumplimiento de los legados hechos por el Sr. Marqués de Fontellas á los Establecimientos de Beneficencia, transmitiéndole con este poder todas las facultades que concedía el testador á los legatarios, segun se ha ordenado por el Ministerio de la Gobernacion.

Informar á la Direccion general de Beneficencia que del legado instituido á favor de la Beneficencia por D. Juan Santos de Losada se ha hecho efectiva una parte, quedando el resto sujeto al

saneamiento de la venta de una casa que aparece con cargas dudosas, á cuyo efecto existe depositada en el Banco de España la cantidad correspondiente; expresándose que esta Corporacion está satisfecha del curso del asunto.

Dar las gracias á D. Simeon Avalos por haber entregado en esta Depositaria la cantidad de 100 pesetas como testamento de su señora madre Doña Francisca Gordó; y reclamar testimonio del testamento en la parte que se relaciona con la Beneficencia provincial.

Comision de Beneficencia.

Aprobar la subasta celebrada en 13 del corriente para el suministro de cuartos de gallina á los Establecimientos de Beneficencia, y adjudicar definitivamente el remate á D. Eusebio Pedrazas y Martin en precio de 66 céntimos de peseta cada cuarto.

Aprobar tambien la subasta celebrada el dia 12 para el suministro de huevos, adjudicándose definitivamente el remate á D. José María Agudo al precio de 8 pesetas 99 céntimos el 100.

Anunciar con 10 dias de anticipacion nueva subasta para el suministro de sanguijuelas á los Establecimientos de Beneficencia, bajo el mismo tipo y condiciones que la intentada el dia 13 sin que hubiese licitadores.

Desestimar la pretension de Doña Mercedes García, que había solicitado ejercer la obstetricia en la Casa de Maternidad, por oponerse á ello lo prescrito en el reglamento del asilo.

Negar á Marcelina Ariño, acogida que fué del Hospicio, un premio de 400 rs. que dice le correspondió en 1865 ó 1866, toda vez que en la Direccion del Establecimiento no existe antecedente alguno sobre el particular.

Resolver que D. Antonio Rotondo, Cirujano-dentista, acuda donde corresponda con la solicitud producida ante esta Corporacion para que se recomiende al Ministerio de Fomento declare de texto la obra de Cirugía dental que resulte premiada en el certámen que con tal objeto proyecta dicho Sr. Rotondo.

Admitir en el Hospicio á los niños Antonio Fernandez, Constantino Vales, Martin Diaz Marin, Consuelo Vuelta y Andrea Camacho.

Comision de Gobernacion.

Informar al Sr. Gobernador que siendo de necesidad las obras de reparacion de la Casa-Ayuntamiento de Colmenarejo, no hay inconveniente en que el Gobierno de S. M. autorice á aquel Ayuntamiento para enajenar de la tercera parte del 80 por 100 que tiene en la Caja de Depósitos, la cantidad suficiente para el pago de dichas obras, observando para ello las formalidades de la ley.

Manifiestar al Ayuntamiento de Boadilla del Monte que no há lugar á la baja que solicita de la cantidad con que figura en el reparto provincial para el actual año económico, toda vez que dicha cantidad ha sido fijada con arreglo á los datos remitidos por la Administracion económica.

Aprobar la cuenta remitida por el Ayuntamiento de Valdemorillo de la inversion de las 500 pesetas que se le libraron para la extincion de la epidemia variolosa, y disponer se entregue á los Médicos titulares del pueblo el sobrante de 263 pesetas que resulta, como pequeña remuneracion á los servicios que han prestado.

Nombrar un delegado especial para que gire una visita de inspeccion al Ayuntamiento de Torres é informe acerca del estado de sus servicios y cuentas, y disponer que por la Comision provincial se designe el empleado de Secretaría que haya de desempeñar la delegacion en término de 15 dias, fijando las dietas que deba percibir de fondos municipales.

Ordenar al Alcalde de La Cabrera remita las cuentas municipales tal como han sido rendidas por D. Pedro Baonza, é informe si resulta de los libros de actas del Ayuntamiento el nombramiento de Depositario de D. Juan Alonso Martin y el del Regidor ó Regidores que habían de desempeñar el cargo de Interventor,

y por qué concepto se ha procedido al embargo de bienes de que se queja el Baonza.

Comision de Fomento.

Anunciar con 10 dias de anticipacion segunda subasta para la construccion de una galería ó paso cubierto en el Hospicio, fijando el 3 de Agosto próximo, á la una de la tarde, para que tenga lugar el acto.

Disponer que el dia 30 del corriente se verifique la recepcion provisional de la Casa-Ayuntamiento y escuelas de Alcobendas por una Comision mixta de Diputados, Concejales é individuos de la Junta de asociados, con asistencia del Arquitecto provincial y del que haya dirigido las obras, designándose para formar parte de dicha Comision á los Sres. Cubas, Padilla, Pozo, García Moreno, Calvo y García del Barrio, sin perjuicio de que asistan la Mesa y demas Sres. Diputados que gusten, así como el Sr. Gobernador.

Devolver la fianza al contratista del camino de Madrid á Aranjuez; y autorizar al Director facultativo para que, por los camineros auxiliares de peones temporeros, se ejecuten las obras de arreglo de paseos y cunetas que no se comprendieron en la contrata, debiendo ajustarse en dichas obras al presupuesto de 1.200 pesetas formado por dicho Sr. Director.

Reclamar del Sr. Gobernador los afros oficiales del caudal de agua del rio Jarama en las épocas del estiaje en el sitio donde trata de hacer nueva toma de aguas el Sr. Marqués de Valmediano y despues de la confluencia de los rios Henares y Manzanares; y una relacion de las concesiones hechas y expedientes instruidos, con expresion de las cantidades concedidas ó solicitadas. Rogar al mismo Sr. Gobernador se sirva remitir el expediente ó expedientes instruidos en 1863 á virtud de instancia de D. Guillermo Partigton, D. Jorge Nuigin y el dueño de la misma posesion de Belvis en solicitud de la misma concesion.

Hacer presente á D. Laureano Casala que no teniendo esta Diputacion á su cargo ningun servicio que reclame el empleo de las máquinas barredoras que trata de introducir en España, no puede adquirirse ninguna de ellas, como solicita.

Aprobar el acta de recepcion provisional del camino de Mejorada al rio Jarama, debiendo empezarse á contar el plazo de responsabilidad del contratista desde el dia 16 del actual en que tuvo lugar la recepcion; y encargar al señor Director facultativo practique la liquidacion final dentro de dicho plazo.

Declarar de abono al contratista del camino de San Martin de la Vega el importe de los desperfectos causados en dicho camino por una tormenta el dia 28 de Junio último, encargándose al señor Director facultativo proceda á la tasacion de los daños con arreglo á los precios de contrata, así como el presupuesto adicional de las obras que hay que aumentar en el ponton sobre el caz del Jarama, cuya bóveda ha sido rota por consecuencia de dicha tormenta.

Comision de Hacienda.

Dirigir razonada reclamacion á las provincias deudoras de estancias de dementes, sin determinar el débito y anunciándoles la reclamacion concreta con su liquidacion y justificantes. Practicar las liquidaciones comprensivas desde 1.º de Enero de 1850 á 30 de Junio de 1876. Declarar de abono á la Diputacion de Valencia la cantidad de 12.623 pesetas 25 céntimos que se le adeuda por dicho concepto, despues de deducidas 608 pesetas 50 céntimos que aquella debe por estancias de la demente Mariana Diaz Badía. Disponer que á medida que se ultime la liquidacion de cada provincia, se reclame su importe en la más apremiante forma, á cuyo efecto se reclamarán y expedirán los documentos que sean necesarios. Y disponer tambien que en dichas operaciones se tenga en cuenta las cantidades que á favor de esta Diputacion reconoce la Real órden de 29 de Febrero último.

Declarar de abono al Notario de la Beneficencia D. Rafael de Casas la suma

de 145 pesetas 50 céntimos por la mitad de sus derechos en el otorgamiento de la escritura de extincion de servidumbres entre el Hospital de San Juan de Dios y la capilla del Cristo de la Salud, debiendo abonarse este gasto con cargo á la partida de imprevistos del referido Hospital correspondiente al año de 1875 á 1876.

Disponer que la diferencia de 166 pesetas 74 céntimos que resulta entre el crédito autorizado para pago de seguros contra incendios del Hospicio, y el importe de dicho seguro en la Sociedad *El Fénix Español*, se abone con cargo á la partida consignada para gastos imprevistos de dicho Establecimiento en el presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, E. Pelletan.

Sesion del dia 28 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron.

Arana.—Arcas.—Calvo.—García y Moreno.—Gomez Parreño.—Gomez (Don Félix).—Lopez Soldado.—Martinez Aparicio.—Muguiro (D. Javier).—Ortiz de Zárate.—Padilla.—Reuelta.—Serantes.—San Millan.—Pelletan (Secretario).—Sr. Presidente.

Abierta la sesion á las nueve y media de la mañana, se leyó el acta de la anterior.

Acto continuo el Sr. Presidente dispuso se contase el número de señores Diputados presentes, y resultando ser los 16 que quedan mencionados, número insuficiente para tomar acuerdo, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, E. Pelletan.

Sesion de 4 de Agosto de 1876.

Señores que asistieron:

Arcas.—Calvo.—Fernandez Castela.—García Moreno.—Gomez Parreño.—Gomez (D. Félix).—Morcillo.—Muguiro.—Ortiz de Zárate.—Padilla.—Peñaflorida (Marqués de).—Reuelta.—Serantes.—San Millan.—Pelletan (Secretario).—Sr. Presidente.

Abierta la sesion á las nueve y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Conde de la Romera, se leyó el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente dispuso se contasen los Sres. Diputados presentes, y resultando ser los 16 que quedan consignados, número insuficiente para tomar acuerdos, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, E. Pelletan.

Sesion de 11 de Agosto de 1876.

Señores que asistieron:

Arcas.—Fernandez Castela.—García del Barrio.—García y Moreno.—Gomez Parreño.—Muguiro (D. Javier).—Ortiz de Zárate.—Padilla.—Peñaflorida (Marqués de).—Pozo Egozque.—Reuelta.—Serantes.—San Millan.—Pelletan (Secretario).—Sr. Presidente.

Abierta la sesion á las nueve y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Conde de la Romera, se leyó el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente dispuso se contasen los Sres. Diputados presentes, y resultando ser los 15 que quedan consignados, número insuficiente para tomar acuerdos, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, E. Pelletan.

Sesion de 18 de Agosto de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Arcas.—Calvo.—Fernandez Castela.—Foronda.—García del Barrio.—

García Moreno.—Gomez (D. Félix).—Ibarra.—Lopez Soldado.—Morcillo.—Muguiro.—Ortiz de Zárate.—Padilla.—Peñaflores (Marqués de).—Revuelta.—Se-

rantes.—San Millan.—Pelletan (Secretario).—Sr. Presidente.
Abierta la sesion á las nueve y media de la mañana, se leyó el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente dispuso que por un Secretario se contase el número de Sres. Diputados presentes, y resultando ser los 19 mencionados, insu-

ficientes para tomar acuerdos, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, E. Pelletan.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID.

EMPRÉSTITO NACIONAL DE 175.000.000 DE PESETAS.

RELACION de los resguardos provisionales del Empréstito de 175.000.000 de pesetas que han sufrido extravío, y que se ponen en conocimiento del público para que las personas en cuyo poder se encuentren y que se crean con derecho á ellos, puedan presentarlos al canje en el término de 30 dias, pasados los cuales sin haberlo verificado, serán declarados nulos y fuera de circulacion.

NÚMERO DE ORDEN DE LOS RESGUARDOS.		NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	LOCALIDAD.	CONCEPTOS.	IMPORTE DE LOS RESGUARDOS.		
Primero y segundo plazo.	Tercer plazo.				Primero plazo.	Segundo plazo.	Tercer plazo.
25	"	Doña Juana Costa	Madrid	Industrial	104'69	"	"
3.758	"	D. Estanislao de las Rivas	Idem	Inmuebles	128'76	128'76	"
225	325	D. Casimiro Cubas	Grinon	Idem	84	84	68
80	"	Sr. Baron de Ruiperda	Villaverde	Idem	38'12	"	"
174	"	Idem	Leganés	Idem	60'65	"	"
536	536	D. Pedro Cepa	Pinzo	Idem	18	"	17
"	452	Tescamentaria de D. Joaquin Aguado	Idem	Idem	"	"	116
"	503	D. Francisco Ortiz de Lanzagorta	Idem	Idem	"	"	197
3.509	3 509	D. José Manelli	Madrid	Idem	248'53	248'53	194'94
1.514	"	D. Santiago Galvez	Idem	Idem	47'85	47'85	"
268	"	D. Saturnino Garcia	Tielmes	Idem	"	30	"
681	"	D. Ramon Perez Rasilla	Madrid	Industrial	95	95	"
70	62	D. Francisco Rodriguez	Idem	Idem	114	114	91
73	65	Idem	Idem	Idem	56	56	44
2	"	Doña Rita Perez Calvo	Idem	Idem	67	67	"
56	"	D. Laureano Blasco	San Fernando	Inmuebles	50'53	"	"
416	"	D. Siro Ramos	Torrejon de Ardoz	Idem	"	25	"
4	"	D. Laureano Blasco	Idem	Idem	100	"	"
43	"	Doña Dionisia Paul	Idem	Idem	"	73	"
409	"	D. José Vaquero	Madrid	Idem	416'15	"	"
1.338	1 338	D. Gil Fernandez	Idem	Idem	428'33	428'33	335'24
57	"	D. Baldomero Martin	Idem	Industrial	133	"	"
"	4	D. Hipólito Lahera	Idem	Idem	"	"	135
27	"	D. José Guerrero	Idem	Idem	170'52	"	"
65	"	D. Vicente Serrano	Idem	Idem	127	"	"
1.609	"	D. José Garcia	Idem	Inmuebles	"	440'80	"
2 180	"	D. Quintin y Andrea Charlonis	Idem	Idem	"	277'82	"
17	16	D. Angel Sanchez	Idem	Industrial	57'18	57'18	46
1	"	D. Leandro Abad	Cadalso	Inmuebles	237	237	"
69	"	D. José Pellico	Madrid	Industrial	159	"	"
52	"	D. Alberto Ruiz	Idem	Idem	60	"	"
14	"	D. Cesáreo del Cerro	Idem	Idem	"	45	"
1	1	D. Emilio Garcia	Idem	Idem	139'79	139'79	110
187	"	D. Manuel Gaya	Idem	Idem	"	33'21	"
56	347	Ayuntamiento de San Lorenzo	San Lorenzo	Inmuebles	96'17	96'17	76
94	94	Idem	Idem	Idem	14	14	13
13	"	D. José Gonzalez Lago	Madrid	Industrial	104'84	"	"
"	1.067	D. Pedro Fernandez	Idem	Idem	"	"	52
237	"	D. Marcelino Bustillo	Majadahonda	Inmuebles	67'29	"	"
1.056	"	Sacramental de San Nicolás	Madrid	Idem	33'64	"	"
2.532	"	D. Emeterio de Llano	Idem	Idem	663'23	"	"
453	"	D. Pablo Gomez Linares	Valdemoro	Idem	62'09	62'09	"
142	"	D. Victoriano Mariana	San Martin de la Vega	Idem	30'04	30'04	"
2 266	"	Sr. Marqués de Javalquinto	Madrid	Idem	501'41	"	"
955	"	D. Augusto Comas	Idem	Idem	441'38	"	"
98	"	Idem	Idem	Industrial	198'12	"	"
20	"	D. Angel Zazo	Moraleja	Inmuebles	416'46	"	"
21	"	D. Pedro Antonio Lopez	Ciempozuelos	Idem	281	"	"
66	"	Idem	Valdemoro	Idem	"	7	7
584	"	D. Carlos Palacios	Madrid	Industrial	95	"	"
572	550	D. Fernando Pellejo	Idem	Idem	86	"	67
20	"	D. Miguel Alcázar	Villarejo de Salvanés	Inmuebles	173	173	"
"	4 844	D. Juan Balboa	Madrid	Idem	"	"	9'95
3.950	"	D. Juan Ruiz y Bercedo	Idem	Idem	"	150'22	"
3.958	"	D. Angeles Ruiz	Idem	Idem	"	35'96	"
14	"	D. Aniceto de la Roca	Santorcaz	Idem	20'79	"	"
8	"	Doña Maria Fernandez	Los Santos de la Humosa	Idem	40'43	"	"
251	239	D. Francisco Gutierrez	Madrid	Industrial	86	86	67
318	"	Doña Patricia Galindo	Idem	Idem	"	104'83	"
135	"	D. Adrian Gonzalez	Idem	Idem	26	26	"
60	"	D. Basilio Sanchez	Tielmes	Inmuebles	143	"	"
33	"	D. Manuel Lopez	Idem	Idem	"	48	"
1.822	"	Doña Petra Gomez Zubiria	Madrid	Idem	"	236'64	"
96	566	D. Antonio Mariá	Villaviciosa de Odon	Idem	71'33	71'33	56
70	334	D. Juan Bautista Carbonell	Vallecas	Idem	81'44	81'44	96
2	"	Idem	Colmenarejo	Idem	45	45	"

Madrid 23 de Agosto de 1876.—El Jefe económico, Agustín Genon.

D. Félix Quintana, Recaudador de contribuciones y Comisionado de apremio de la jurisdicción municipal del pueblo de Ciempozuelos.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho pueblo, se ha acordado que se proceda á la venta de las fincas embargadas á los contribu-

yentes que abajo se expresan por hallarse en descubierto de la contribucion territorial que les ha sido impuesta en el año económico de 1873 á 74.

En su consecuencia el primer remate tendrá lugar en el Juzgado municipal de esta villa el dia 5 de Setiembre próximo, y hora de diez á doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Juez, sirviendo de

base para la subasta la cantidad que se expresa á continuacion, que es en lo que han sido capitalizadas, á partir del líquido imponible en que figuran en el amillaramiento:

Número 48 de orden. D. Jesus Antonio del Castillo.—La mitad de una casa calle Grande, núm. 3: linda al Saliente calle del Mediodía; Poniente herederos

de Agapito Garcia, y Norte callejon sin salida; capitalizada en 1.875 pesetas.

Núm. 49. D. Ignacio Delgado.—Casa en la calle del Andrajo, que linda al Saliente y Norte un solar; Mediodía la calle, y Poniente Claro Maroto; capitalizada en 562 pesetas.

Núm. 70. D. José Barajas.—Tierra en la Barrera, de dos fanegas; linda al

Saliente D. José B. del Moral; Mediodía, Poniente y Norte Doña Ricarda Hurtado; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 73. D. José García Tahona.—Casa calle Grande: linda al Saliente dicha calle; Mediodía herederos de Francisco Almonacid; Poniente un solar, y Norte Eugenio Arenas; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 105. D. Aquilino García Leon.—Casa calle Grande: linda al Saliente dicha calle; Mediodía Eugenio Arenas; Poniente y Norte un solar; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 119. Doña María Hernández.—Casa calle de la Virgen: linda al Saliente Maximino Moya, y Mediodía la calle; capitalizada en 1.837 pesetas 50 céntimos.

Núm. 123. D. Clemente Hernández.—Una cueva junto al Prado: linda al Saliente el cerro; Mediodía Gregorio Quirós; Poniente un solar, y Norte Joaquín Hernández; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 136. Herederos de Lino Malo.—Una cueva junto al Prado: linda al Saliente Antonio Jaen; Mediodía el Prado, Poniente Antonio Gallego; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 146. D. Francisco Almonacid (herederos).—Casa en la calle Grande: linda al Saliente la calle; Mediodía Juan Aparicio; Poniente un solar, y Norte José García Tahona; capitalizada en 1.875 pesetas.

Núm. 210. D. Eugenio Ortiz.—Casa en la calle de los Frailes, que linda al Saliente Juan Rodríguez; Mediodía Dámaso López; Poniente plazuela, y Norte la calle; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 257. D. Lorenzo Sánchez (herederos).—Tierra de secano en el Canto de las Monjas, de tres fanegas de tercera: linda al Saliente Ignacio Pachon; Mediodía Ángel López; Poniente y Norte Clemente Villa; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 303. D. José Chapado.—Tierra en el Molino del Rey, de dos fanegas: linda al Saliente Doña Ricarda Hurtado; Poniente la Alameda, y Mediodía el camino que va al molino; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 304. D. Eulogio Cano.—Tierra en Espartinas, de tres fanegas: linda por todos aires D. Ángel López; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 321. D. Manuel García Tahona.—Casa calle de los Frailes Viejos: linda al Saliente y Mediodía D. Antonio María Díaz, Poniente Juan Sánchez, y Norte la calle; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 331. Herederos de Ildefonso Serrano.—Casa calle Grande: linda al Saliente la calle; Mediodía Ángel López; Poniente un corral, y Norte el convento; capitalizada en 3.457 pesetas 50 céntimos.

Núm. 337. Doña Concepción Lanuza ó Lorenzo.—Casa calle de la Virgen, que linda al Norte calle de Jardines; Poniente Valentín Martín, y Norte la calle; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 353. D. Manuel Martín.—Tierra en el Espinillo, de nueve fanegas de riego: linda con el Desaguador; capitalizada en 3.900 pesetas.

Núm. 356. D. Florentino Ordoñez.—Una tierra de secano de dos fanegas en la Vega de Arriba: linda con el camino; capitalizada en 205 pesetas 66 céntimos.

Núm. 374. D. Ambrosio Panadero.—Una tierra de riego de una fanega en Peñalvilla Alta: linda con D. José B. del Moral y el camino que va al molino; capitalizada en 526 pesetas 67 céntimos.

Núm. 387. D. Francisco Subirá.—Casa calle de Jardines, núm. 1, que linda al Saliente y Mediodía un camino; Poniente Santiago de Oro, y Norte la calle, capitalizada en 975 pesetas.

Núm. 394. Doña Casilda Ugarte.—Casa calle de los Frailes, núm. 6: linda al Saliente Galo Rodríguez; Mediodía la calle; Poniente Victoriano Pascual, y Norte un corral; capitalizada en 950 pesetas.

Núm. 126. D. Ignacio Rodríguez.—Casa calle Grande, núm. 9: linda al Saliente la calle; Mediodía y Poniente Pe-

dro Antonio López, y Norte el mismo; capitalizada en 3.750 pesetas.

Núm. 168. D. Antonio Torres Moreno.—Una cueva en el Prado: linda José Martínez; al Saliente un sendero; capitalizada en 300 pesetas.

Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si alguien quisiera interesarse en la subasta, lo mismo que á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, dietas y recargos ántes de verificarse el expresado acto; debiendo advertirse que no será postura admisible la que no cubra las dos terceras partes de su tasacion y todos los descubiertos que resulten á las fincas que se haga la postura.

Ciempozuelos 13 de Agosto de 1876.—El Juez municipal, Gregorio Maroto.—El Comisionado, Félix Quintana.

D. Gregorio Anton, Cobrador de contribuciones directas y Comisionado de apremio de Torrejon de Velasco.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho pueblo se procede á la venta de las fincas embargadas á los contribuyentes que se hallan en descubierto por el empréstito nacional de 175 millones de pesetas y demas años de la contribucion ordinaria que adeudaren, dado caso de haber licitadores.

En su consecuencia el primer remate tendrá lugar el dia 6 del próximo mes de Setiembre, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial; cuyas fincas, con la tasacion que se les ha dado á partir del líquido imponible, son las siguientes:

Número 18 de orden. D. Ambrosio Benito.—Una tierra en el Espinillo, que cabe tres fanegas de segunda clase: linderos con Micaela Martín y Antonio Martín; capitalizada en 367 pesetas.

Núm. 111. Manuel Sacristan.—Otra tierra en el pedazo del Carmen, de una fanega y seis celemines de segunda: linderos Ciriaco López, herederos de Venancio Bravo y Teodora Dorado; capitalizada en 333 pesetas.

Núm. 284. Doña Cayetana Montoro.—Una casa en la calle de Oriente, número 4; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 125. D. Pablo Salas.—Otra casa en la calle de los Tobías, núm. 13; capitalizada en 825 pesetas.

Núm. 482. D. Eugenio Gomez.—Una tierra en Malnobre, su cabida una fanega y seis celemines de tercera clase: linderos D. Félix Martín y Lorenzo Berrueco; capitalizada en 200 pesetas.

Lo que se anuncia al público por si alguien quiere tomar parte en la subasta y para que los deudores acudan á pagar ántes del remate; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion.

Torrejon de Velasco á 20 de Agosto de 1876.—V. B.—El Juez municipal, Casimiro García y Martín.—El Comisionado, Gregorio Anton.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el actuario D. Diego Lozano, se anuncia por primera vez y término de 30 dias la muerte intestada de D. Mariano Fernandez Ponzoa, natural de Murcia, de 45 años de edad, hijo legítimo de D. Domingo y Doña Juana, ocurrida en esta corte el dia 27 de Abril último, para que las personas que se crean con algun derecho á heredarle comparezcan en este Juzgado dentro de dicho término á usar del que se crean asistidos.

Madrid 21 de Agosto de 1876.—V. B.—El Escribano, por Lozano, Gumersindo Marañilla. 169—36

Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del

Hospital de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se sacan á la venta en pública subasta un olivar y dos huertos, radicantes en término de Oropeza, de la cabida el primero de ocho fanegas, con unos 300 pies de olivo, retasado en la cantidad de 23.000 rs. vn., y los dos últimos, que están cercados con pared de piedra, retasado en 7.000 rs. uno y el otro en otros 7.000, teniendo una cabida entre ambos de cinco fanegas, cuyos predios se encuentran embargados á las resultas del pleito ejecutivo que sigue Don Ramon García Noblejas con D. Manuel Cordero Leal sobre pago de pesetas. La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y en el de Puente del Arzobispo el dia 10 de Setiembre próximo, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose que los referidos autos se hallan de manifiesto en la Escribanía desde el dia de hoy al en que se ha señalado el remate á fin de que puedan enterarse los que quieran tomar parte en él. Madrid 7 de Agosto de 1876.—El Escribano, José María I. Sierra.

168—64

Pamplona.

D. Valentin Moreno, Juez de primera instancia de Pamplona y su partido.

Hace saber que D. Fermín Francisco Ortega y Outrain, natural de Cádiz, viudo de Doña Cristina Naranjo, falleció sin disposicion testamentaria en esta capital en 6 de Setiembre de 1859, y su hija Doña Ana Ortega y Naranjo, natural de Manila, murió en Madrid, á la edad de 15 años, tambien sin testar, en 14 de Octubre de 1871; y se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á las herencias de los dos expresados D. Fermín y Doña Ana para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado á término de 20 dias; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar en los autos promovidos por D. José Luis Huarte, vecino de dicha corte, en solicitud de que se declare á la nombrada Doña Ana y á su hermana Doña Rosa Ortega y Naranjo herederas abintestato de su padre D. Fermín, y que se haga igual declaracion á favor de Doña Rosa respecto de su hermana Doña Ana.

Dado en Pamplona á 4 de Agosto de 1876.—Valentin Moreno.—De su orden, Primitivo Escurra. 170—60

Torrelaguna.

D. Francisco García Cuevas, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido.

Hago saber que para pago de costas ocasionadas en la causa criminal seguida en este Juzgado contra Ventura Carro Hernanz, vecina de esta villa, por imprudencia temeraria, se sacan á pública subasta las fincas situadas en esta poblacion y su término, siguientes:

Una viña en el sitio del Rebolloso, de haber nueve celemines, que linda por Saliente otra de Alejandro Estéban; Mediodía Pedro Losada; Poniente otra de Mariano García, y Norte otra de los herederos de Julian Carro; ha sido retasada en 115 pesetas.

Otra viña en el sitio de la Alcarria, de una fanega y tres celemines, que linda por Saliente con reguero de la Alcarria; Mediodía D. Valeriano Colon; Poniente D. Rafael Franco, y Norte otra de Miguel García Jimenez; retasada en 210 pesetas.

Una cuarta parte de casa en la calle Mayor, señalada con el núm. 8, proindivisa y sin partir con sus hermanos Simon, Manuel y Victoriana, que linda por la derecha entrando con casa de Manuel Ramos; por la izquierda con la de Fausto Rodríguez, y por la espalda ó testero con la calle de la Sarten; se compone de piso alto y bajo, distribuida en varias habitaciones, su construccion de piedra y barro y se halla asegurada de incendios; retasada en 625 pesetas.

Una viña al sitio de los Llanos, de haber seis celemines, que linda por Saliente otra de D. Pedro Oñoro, y Mediodía, Poniente y Norte con olivar de Escolástico Alonso; retasada en 60 pesetas.

Un olivar al mismo sitio de los Llanos, de haber media aranzada, que linda por Saliente tierra de D. Domingo Bañares;

Mediodía otra de herederos de D. Facundo Coronel, y Poniente y Norte con los mismos herederos; retasada en 115 pesetas.

Una casa en la calle de los Merinos, que linda por la derecha entrando casa de Julian Ruano; izquierda pajar de Francisco Martín, y espalda casa de Casimiro Fuentes; se compone de piso bajo y alto, distribuida en varias habitaciones, su construccion de piedra y barro; retasada en 500 pesetas.

Para su remate se ha señalado el dia 12 del mes de Setiembre próximo, á las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta.

Dado en Torrelaguna á 18 de Agosto de 1876.—Francisco García Cuevas.—El Escribano de la subasta, Felipe Sanz.

D. Francisco García Cuevas, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido.

Hago saber que para pago de las costas ocasionadas en la causa seguida en este Juzgado contra Felipe Martín Lopez, vecino de Sieteiglesias, por imprudencia temeraria, se sacan á pública subasta las fincas de su propiedad situadas en término de dicho pueblo y son las siguientes:

1.^a Tercera parte de una cerca titulada del Linar, de seis celemines: linda S. tierra de Leoncio Ramirez; Sur otra de D. José Perez; P. otra de Roque Martín, y N. camino de La Cabrera; retasada en 11 pesetas 25 céntimos.

2.^a Tercera parte de otra tierra al sitio del camino de La Cabrera, de un celemin: linda S. otra de Roque Martín; M. otra de Ángel de Márcos, de Lozoyuela; P. camino de La Cabrera, y N. otra de Agustín Deogando; retasada en 8 pesetas 10 céntimos.

3.^a Tercera parte de otra tierra al sitio del Echar, de haber dos celemines: linda S. Mayo del Jóbalo; M. tierra de Juan Martín; P. otra de Jerónimo Martín, y N. otra de Roque Martín; retasada en 11 pesetas 25 céntimos.

4.^a Tercera parte de otra tierra al sitio del Carillo, de haber dos celemines: linda S. otra de Benito Martín de la Serna; M. otra de María Paz Ramirez; P. y N. otra de Roque Martín; retasada en 11 pesetas 25 céntimos.

5.^a Tercera parte de otra tierra en el sitio del Orteruelo, de haber dos celemines: linda S. otra de Rafael Martín, de Lozoyuela; M. camino público; P. otra de Leandro Sanz, de Lozoyuela, y N. otra de Roque Martín; retasada en 11 pesetas 25 céntimos.

6.^a Tercera parte de tierra en el sitio del Corralon, de haber cuatro celemines: linda S. otra de José Lopez; M. camino público; P. otra de Pascuala Lopez, y N. Conde de Montemar; retasada en 16 pesetas 20 céntimos.

7.^a Tercera parte de una cerca que llaman Cerca de Pablo, de haber un celemin: linda S. otra de Agustín Deogando, de Lozoyuela; M. otra de Ventura Martín; P. otra de Laureano García, y N. camino de Torrelaguna; retasada en 36 pesetas.

8.^a Tercera parte de una casa calle de la Iglesia: linda por derecha otra de Roque Martín; izquierda calle de la Iglesia, y espalda casa de Laureano García; retasada en 105 pesetas 30 céntimos.

9.^a Tercera parte de una casa-pajar en la calle Real: linda por la derecha dicha calle; izquierda Melquiades Reguera, y por espalda cerca de Vicente Benito; retasada en 85 pesetas 50 céntimos.

Para su remate se ha señalado el dia 13 del mes de Setiembre próximo, á las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado y en el municipal de Sieteiglesias, para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha retasa.

Dado en Torrelaguna á 19 de Agosto de 1876.—Francisco García Cuevas.—El Escribano de la subasta, Felipe Sanz.

MADRID: 1876.—Oficina tipográfica del Hospicio.